



Serie Marcos Conceptuales

---

¿Qué entendemos por Enfoque de Género?

El presente documento puede ser reproducido parcial o totalmente para divulgación del conocimiento citando la fuente.

Si no es estrictamente necesario no imprima este documento, así ayudamos a preservar el medio ambiente.

---

Serie Marcos Conceptuales 2  
¿Qué entendemos por enfoque de género?

**Autora:**  
Alejandra Faúndez Meléndez

**Diseño gráfico:**  
Álvaro Alonso B.

**© Inclusión y Equidad Consultora**  
**[www.inclusionyequidad.org](http://www.inclusionyequidad.org)**

**Sede Central:**  
Morandé 617 Depto. 1906 Torre A.  
Santiago de Chile.  
Fono: 56-2- 5709707

**Sede México y Centroamérica:**  
Patriotismo 23. Colonia Escandón.  
Delegación Miguel Hidalgo.  
Código Postal 11800.  
México, Distrito Federal.  
Fono: 52-55 55367130

**Inscripción: 183.451**  
Santiago de Chile, 2007.

## **Contenidos**

- 4      Presentación**
- 5      Enfoque de género desde el punto de vista conceptual y  
operacional**
- 5      Enfoques teórico-metodológicos**
- 10     La equidad e igualdad de género**
- 10     La equidad como controversia**
- 11     La igualdad de oportunidades, un viejo y nuevo concepto**
- 12     Bibliografía consultada**

## Presentación

*“Durante su infancia, una mujer debe depender de su padre; durante su juventud depende de su marido; si ha muerto su marido, de sus hijos; si no tiene hijos, de los próximos parientes de su marido y, en su defecto, de los de su padre; si no tiene parientes paternos, del soberano; una mujer no debe nunca gobernarse a su antojo”.*

Leyes de Manu.

Libro sagrado de la India para instituciones civiles y religiosas.

Libro V, Regla 148.



En un sentido amplio, vincular género y políticas públicas, implica conceptualizar los problemas considerando que la dinámica social se encuentra atravesada por las relaciones de inequidad entre mujeres y hombres, lo cual, tiene expresiones concretas tanto en el proceso de desarrollo como en la calidad de vida de las personas. De manera, un poco más precisa, supone visibilizar la participación, los efectos y consecuencias de las políticas sobre la realidad concreta de las mujeres y su relación comparativa con los hombres en distintos dominios y cómo las personas transitan en equidad e igualdad de oportunidades hacia el ser sujetos de los procesos sociales.



En estas últimas dos décadas, asistimos a un proceso de cambio que nos enfrenta sin precedentes al enorme desafío de la democratización, el crecimiento con equidad, la apertura económica, la modernización y descentralización del Estado entre otros. Esto genera un escenario propicio para instalar nuevos temas en el debate, entre ellos, el llamado “tema de género”.

Asimismo, los temas de interés general pueden ser abordados incorporando u obviando la perspectiva de género, lo que impacta de distinto modo la realidad de las mujeres y hombres en nuestra sociedad.

La incorporación del enfoque de género en las políticas públicas amplía las perspectivas de cambio y representa un salto cualitativo y paradigmático en la esfera pública planteando nuevos desafíos a la institucionalidad, al proceso de formulación y diseño de políticas y a las acciones públicas en el campo de la evaluación y seguimiento de las mismas.

## 1. Enfoque de Género desde el punto de vista conceptual y operacional

Hablar de la dimensión de género en el desarrollo, de la perspectiva de género en las políticas públicas o de las relaciones de género en las dinámicas sociales, forma parte en la actualidad del enorme proceso de transformaciones de la cultura occidental del presente siglo.

La categoría de género, en este campo de acción es un concepto analítico-operativo. Su utilidad analítica sirve tanto para orientar la formulación de proyectos y programas, como para rediseñar las intervenciones y políticas públicas en su sentido más amplio.

La categoría de género hace referencia a los procesos económicos, sociales y culturales que definen y determinan las diferencias de oportunidades y condiciones de vida de mujeres y hombres.

De esta forma, diversos investigadores/as van conceptualizando la categoría de género como el **“sexo socialmente construido”** y **éste comienza a entenderse como parte de un complejo sistema de relaciones que se denomina sistema “sexo-género”**. (Stoller. 1978; Money. 1982; Badinter. 1986; Bourdieu. 1990).

Esta construcción desigual de los géneros se expresa fundamentalmente (no únicamente) en tres dominios: las relaciones de poder; la sexualidad; el trabajo y la economía.

En la actualidad contamos con innumerables estudios que evidencian cómo las diferencias de género en nuestra cultura se han transformado en desigualdades, en discriminación y negación en el ejercicio de determinados derechos. Muchas veces, tras una diferencia aceptada como natural, se oculta una profunda desigualdad de oportunidades y derechos. (Londoño.1995)

Precisamente por lo anterior, desde la mirada del género, se ha ido construyendo un nuevo paradigma para comprender y actuar en las dinámicas sociales y desde allí se aporta a enriquecer la explicación y cambio del comportamiento diferencial de hombres y mujeres.

La incorporación del enfoque de género aporta, además, a transformar el sistema sexo-género, lo que se explica a través de dos mecanismos:



**a nivel micro:** por los efectos que se comienzan a producir en comportamientos, valoraciones y

estereotipos culturales masculinos y femeninos, así como en las relaciones sociales entre hombres y mujeres en los “micro” espacios de poder.



**a nivel macro:** intenta producir efectos en la división sexual del trabajo y la valoración diferencial asignada a esas actividades, así como en el acceso al “macro” poder.

### 1. Los enfoques teórico-metodológicos

La incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas, ha tenido en su breve desarrollo, expresiones diversas. Cada una de estas propuestas muestra diferentes alternativas de encarar este desafío.

En sus orígenes surgen con la necesidad de identificar, reconocer y visibilizar a las mujeres como grupo específico y este primer objetivo se fue complejizando a través del tiempo.

En el contexto de las estrategias antipobreza, las políticas dirigidas a las mujeres se desarrollaron al inicio en su calidad de madres y comenzaron a priorizarlas como un grupo de riesgo o grupo vulnerable las cuales, “...junto a los niños, los discapacitados y los ancianos, fueron consideradas grupos socialmente “débiles” o “vulnerables”, desprovistos de toda la capacidad para decidir y aportar al desarrollo....” (De los Ríos. 1993).



Este enfoque que retomó criterios asociados con las antiguas estrategias del bienestar social, tuvo como expresión -durante décadas- aquellas políticas y programas que consideraban a las mujeres bajo tres supuestos (Moser, 1989):

- que son receptoras pasivas del desarrollo,
- que la maternidad es su rol más importante y,
- que la crianza y socialización de los hijos así como el cuidado de los miembros de la familia, es el rol más efectivo en todos los aspectos del desarrollo.

Este enfoque llamado **Mujeres en el Desarrollo (MED)** privilegió la teoría de los roles frente a la teoría de la división sexual del trabajo y las relaciones de poder, como marco explicativo de la condición de desventaja y la situación de discriminación de las mujeres.

En esta etapa, la definición de políticas públicas dirigidas exclusivamente a mujeres fueron condicionadas por la producción de conocimiento sobre la condición de las mujeres, que para entonces se circunscribió fundamentalmente a la comprensión de su rol en la familia (vinculadas a políticas sociales de protección a la familia popular o de escasos recursos).

Es sólo a partir de los años sesenta cuando empieza un serio cuestionamiento en los países desarrollados acerca del rol histórico de las mujeres, iniciándose un proceso, tanto de elaboración teórica desde el feminismo -que cuestiona los principales paradigmas- como de diagnósticos e investigaciones que mostraran una realidad hasta entonces oculta. Ambos procesos se dan de manera paralela, y no es sino hasta lograr una cierta consolidación que se empieza a producir un diálogo, de modo de avanzar en la creación de nuevos paradigmas integrados que contribuyen no sólo a la comprensión del fenómeno de la mujer sino a la reflexión sobre la sociedad en su conjunto, aportando una mirada desde el género.

A partir de la segunda mitad de los años 70. Se desarrollan una serie de investigaciones, estudios y análisis similares a otros países latinoamericanos.

Superar las limitaciones que demostró el MED y sus variantes implicó construir un referente teórico del desarrollo, que centrado en lo humano pudiera brindar un aporte de estrategias concretas para el logro de los objetivos de la equidad entre los sexos.



Durante la década de los noventa se gesta un pensamiento renovador sobre el desarrollo, al cual se incorporan nuevas categorías tales como: el desarrollo sustentable, la equidad, el poder, la modernización, la democracia, la descentralización, etc. Desde este nuevo enfoque surge la nueva perspectiva de **Género en el Desarrollo (GED)**, que intenta contar con un potencial explicativo propio y sugiere repensar las políticas públicas en su proceso de gestación, de ejecución y de evaluación, así como en las prioridades de cambio, centrande el análisis no sólo en las condiciones de vida de las mujeres<sup>1</sup> sino en su posición, entendida como la ubicación social y económica de las mujeres respecto a los hombres (Young, 1991).

Esta nueva postura podría contribuir a superar la visión dicotómica que sugieren las teorías “clásicas” de planificación de género, al diferenciar las necesidades prácticas con las necesidades estratégicas<sup>2</sup>, “permitiría concentrar la atención en el desarrollo de las opciones que faciliten la realización armónica de las necesidades humanas fundamentales de hombres y mujeres, dando origen a un desarrollo sano, independiente y participativo,

<sup>1</sup> Adoptaremos la distinción de Kate Young en su artículo “Reflexiones sobre como enfrentar las necesidades de las mujeres”, respecto de condición de la mujer, entendiéndola como el estado actual material en que se encuentra la mujer: su pobreza, su falta de educación y capacitación, su carga de trabajo, su falta de acceso a la tecnología moderna, habilidades para el trabajo, etc.

<sup>2</sup> Por necesidades prácticas de género se entienden aquellas que derivan de las funciones sociales adscritas a las mujeres por la división sexual del trabajo y que tiene relación con la sobrevivencia y protección (acceso a la tierra, agua, servicios, tecnología, trabajo, etc.). Por necesidades estratégicas en contraposición, se entienden aquellas que derivan de la posición de subordinación de las mujeres y que se orientan a revertirla (eliminación de formas institucionales de discriminación, control y libre decisión sobre la maternidad, etc.)

capaz de crear los fundamentos para un orden social no jerarquizado genéricamente, donde se pueda conciliar crecimiento económico, solidaridad social y crecimiento de las personas como sujetos del desarrollo” (De los Ríos. 1993).



#### Cuadro 1: Estrategias del enfoque Mujeres en el Desarrollo

De manera sintética Caroline Moser (1989) plantea que las estrategias para abordar la situación de las mujeres se pueden resumir en:

**Estrategias de Bienestar:** identifica a las mujeres como parte de los “grupos vulnerables” y desarrolla programas dirigidos al bienestar familiar, concentrándose en las mujeres y los niños. Es la propuesta de programas para mujeres en tanto madres.

**Estrategias de Equidad:** su preocupación fundamental es la desigualdad entre hombres y mujeres tanto en la esfera pública como privada. Obtuvo su máximo respaldo en 1975 con el inicio de la década de la mujer de Naciones Unidas.

**Estrategia Antipobreza:** su eje está en el rol productivo de la mujer. Plantea que el origen de la desigualdad está en la falta de acceso a la propiedad privada de la tierra y el capital, y en la discriminación sexual en el mercado laboral. Propone fundamentalmente aumentar las oportunidades de la mujer de escasos recursos.

**Estrategia de la Eficiencia:** argumenta que un aumento de la participación económica femenina dará lugar a un desarrollo simultáneamente eficiente y equitativo. Este enfoque se desarrolla en pleno período de ajuste estructural, y refleja un reconocimiento de la subutilización del 50% de los recursos, se plantea la necesidad de aprovechar esos recursos y de disminuir el impacto diferencial de género de las políticas de ajuste.

**Estrategia de generación de poder para las mujeres (GED):** es producto de la experiencia de las organizaciones de mujeres del Tercer Mundo y del feminismo. Sostiene que las mujeres enfrentan diferenciadamente la discriminación de acuerdo a su raza, su condición económica y su posición social. Destaca la importancia del poder para las mujeres no sólo en cuanto a las posibilidades de cambio y equidad, sino también en cuanto al desarrollo de la capacidad de las mujeres para aumentar su confianza y fortaleza colectiva. Su énfasis está en los cambios estratégicos de género.



otra parte, está la necesidad de desarrollar planes para el ejercicio de las **capacidades adquiridas**, ampliación de las opciones, ampliación de las libertades colectivas e individuales, que abran las posibilidades a las mujeres para ser “sujetas” del desarrollo y que puedan contar con poder para tomar decisiones sobre las políticas que las atañen.

En un intento de evidenciar los distintos enfoques que actúan en el campo de la salud de las mujeres, sus énfasis y sus alcances, estos se pueden sintetizar - soslayando todas las sutilezas del análisis- como se expresa en el siguiente cuadro:

Otro tema relevante es aquel vinculado a la temática de la igualdad de oportunidades. Se trata de definir: qué oportunidades y para qué, puesto que la evidencia de estos últimos 20 años muestra que las mujeres han mejorado sustancialmente sus indicadores de capacidades<sup>3</sup>, sin embargo, al mirar indicadores de empoderamiento respecto de las mismas capacidades, se comprueba que se han mantenido enormes disparidades. Es decir, se ha avanzado en hacer más pequeñas las diferencias entre hombres y mujeres respecto del acceso a la salud, a la educación, al trabajo, lo que no ha estado acompañado de oportunidades para desplegar esas capacidades en un sentido amplio y particularmente en las esferas de poder.

Con estos antecedentes, los programas o planes de igualdad de oportunidades debieran tener varios niveles: uno es la igualdad de oportunidades para obtener ciertas **capacidades básicas**, es decir mejorar la condición de las mujeres respecto de los hombres; y por

---

<sup>3</sup> Según el informe de Desarrollo Humano de Naciones Unidas, las mujeres han mejorado sustancialmente en la mayoría de los países en cuanto a las capacidades adquiridas para moverse en el mundo: educación, salud y trabajo (ingresos).



**Cuadro 2: Características diferenciales entre los enfoques**

<b>Características</b>	<b>Mujer, salud y desarrollo</b>	<b>Género, salud y desarrollo</b>
<b>Enfoque</b>	Concibe los riesgos y daños a la salud de la mujer como el problema. Enfoque centrado en la enfermedad. Se apoya en las funciones de la mujer como socializadora y a cargo del cuidado de la salud de los hijos, la familia y la comunidad en su conjunto.	La salud como satisfactor de las necesidades humanas fundamentales; concibe las relaciones de poder-subordinación y la división sexual del trabajo como una causa de la asimetría entre los sexos en el ejercicio de derechos en salud.
<b>Objetivo</b>	Los programas y servicios de salud dirigidos a las mujeres como grupo aislado. Especial énfasis en la salud materna y en las funciones reproductivas tanto biológicas como sociales (cuidadora, socializadora, etc.).	El análisis de las diferencias; asimetría en el acceso y uso de recursos y beneficios de la atención de salud. La mujer en su relación con el sistema de salud y consigo misma, para demandar servicios y ampliar sus opciones de promoción, protección y mantenimiento de su salud.
<b>El problema</b>	Insuficiente cobertura y calidad de los servicios de salud para las mujeres; conocimientos de salud insuficientes para cumplir con eficacia sus funciones como cuidadora de la salud de los hijos, la familia, y la comunidad.	Programas y servicios que reproducen relaciones de poder-subordinación y estereotipos sexistas, y que desconocen las diferencias socialmente construidas y la posición de desventaja de las mujeres para ejercer poder sobre su salud.
<b>La meta</b>	Mejorar la salud de la mujer como inversión en capital humano. Garantizar la salud de su descendencia. Facilitar su inserción en el trabajo. Aumentar la eficiencia en el desempeño de sus funciones productivas y reproductivas tanto biológicas como sociales.	Reducir asimetrías y desbalance de poder en el acceso y uso de los recursos y beneficios de la atención de salud. Desarrollar opciones y la autonomía de la mujer para tomar decisiones sobre su vida, su cuerpo y su sexualidad.
<b>La solución</b>	Integrar a la mujer a los programas de salud en marcha. Elevar sus niveles de conocimientos y prácticas de salud como cuidadora y socializadora.	Desarrollo de la mujer como sujeto de derechos en salud; apropiación, por parte de la mujer, del conocimiento e información sobre su salud. Valorización social y económica de la función reproductiva.
<b>Estrategias</b>	Extender la cobertura de los servicios de salud dirigidos a la mujer y mejorar la calidad; educación para la salud y participación social de la mujer en función de la salud de los hijos, la familia y la comunidad.	Facultar a las mujeres para la promoción, protección y autocuidado de su salud. Mecanismos de diálogo, concertación y negociación entre las instituciones de salud y las mujeres organizadas. Programas y servicios de salud con enfoque de género.

Fuente: De los Ríos, Rebecca. (1993).

## 2. La equidad e igualdad de género

La temática de género encierra una preocupación central por la equidad, la que se manifiesta en una profundización y extensión más plena de los Derechos Humanos.



### 2.1. La equidad como controversia

La primera consideración que debemos hacer es que hay distintas formas de abordar la equidad, las cuales dependen del alcance y contenido que se atribuye al término, de las dimensiones que sean priorizadas, y del énfasis teórico que asumimos. Así la temática de la equidad, aparece cruzada por múltiples dimensiones estrechamente entrelazadas entre sí, asociándola a grupos o tipos de mujeres, a reglas de distribución y de tratamientos a personas, y también a acceso a bienes y derechos políticos, sociales, culturales o económicos.

Una primera distinción de equidad podemos abordarla respecto de características que comparten las personas (por las cuales amerita que sean tratadas en forma “equitativa”) o de reglas o sistemas normativos que establecen cómo debe efectuarse las distribuciones de tareas, bienes o beneficios en la sociedad.

Cuando se habla de equidad respecto a las características de las personas, se hace referencia a la equidad en el tratamiento. En este sentido, la equidad es la imparcialidad con que se trata a los individuos, independiente del sexo que tienen. Por

tanto, el tratamiento de acuerdo con las reglas prevalecientes, sea lo que fuere lo que éstas puedan establecer, siempre es equitativo en tanto prime el principio de **imparcialidad**.

Sin embargo, cuando se habla de reglas equitativas de distribución de bienes o resultados (beneficios o costos), se establece que ciertos beneficios o cargas deben distribuirse entre las personas de acuerdo con ciertas características. Así, un beneficio como el derecho al voto, recaerá sobre los individuos en virtud de ciertas características (el sexo, la edad, el ingreso, etc.). Al intentar distinguir cuáles son los principios y criterios mediante los cuáles “distribuyen” beneficios y costos y ¿qué características se privilegian? El debate se superpone con el debate acerca de la justicia.

Es evidente que las formas en que la sociedad distribuye bienes y servicios y asigna valores, constituye la fuente más básicas de la desigualdad, por lo cual, el origen del concepto de **justicia** suele radicarse en ellas<sup>4</sup>.

Siguiendo a Rawls, podemos establecer que un primer criterio de equidad parte del supuesto de que una distribución de beneficios es tanto más equitativa cuanto mayor es la clase de personas que la percibe, comparadas con el número de las personas excluidas (por ejemplo, el sufragio universal).

También es importante considerar el criterio de la “**equidad proporcional**”. Por ejemplo, Norberto Bobbio, considera más equitativa una asignación de beneficios mayores a favor de los más necesitados o vulnerables.

El problema de las reglas de equidad proporcional, radica en qué es lo que establece la proporción. En este caso el concepto de “necesidades” determina el criterio de proporcionalidad, con todas las complejidades que ello implica. El principio de igual satisfacción de las necesidades, postula que hay un mínimo de necesidades fundamentales que son sustancialmente idénticas para todos. Es necesaria una distribución desigual de los recursos para nivelar los beneficios: cuanto mayor es la necesidad fundamental no satisfecha de algunos, tanto mayores “deberán ser” los beneficios que reciban. En el caso de los grupos, las mujeres hablan que ellas requerirían más oportunidades de ingresos, de becas,

<sup>4</sup> Rawls, autor de una de las últimas y consideradas como de las más importantes formulaciones contemporáneas sobre la justicia, define los principios de justicia como aquéllos que sirven para juzgar cómo las instituciones distribuyen.

de salas cunas, etc. que los hombres, puesto que ellos tienen esas necesidades más “cubiertas” que ellas.

Por otra parte, sabemos que las características “relevantes” para establecer reglas de equidad, son relativas al tipo de beneficios o cargas a distribuir: por ejemplo, la edad es relevante para el voto y los niveles de ingresos son relevantes para los impuestos. Características como la raza y el sexo, en cambio, serían irrelevantes en este sentido. El argumento que Rawls postula es que a la hora de determinar qué características de las personas serán relevantes para determinar los deberes y los derechos, podemos apelar a la noción intuitiva de que las personas nacidas en diferentes posiciones sociales tienen diferentes expectativas de vida, determinadas por el sistema económico, político y social: las instituciones sociales parecen favorecer ciertas posiciones iniciales frente a otras y es a estas desigualdades básicas a las que deben aplicarse los principios de la justicia social.

Así, bajo este tipo de argumento y desde la perspectiva de las mujeres, se sugiere que las desigualdades económicas y sociales habrán de juzgarse en términos de las perspectivas, a largo plazo, del grupo de mujeres que esté en la posición menos ventajosa. La prioridad sería simple: se debe dar a las más necesitadas, a aquellas cuyas perspectivas totales de vida las colocan en la peor situación (por ejemplo las mujeres pobres, de las Jefas de Hogar, de las adolescentes embarazadas).

La justificación de un orden de prioridades, es que las personas no merecen las contingencias naturales y sociales que influyen en su bienestar (el talento, el medio de la infancia, y los antecedentes de clase). Por consiguiente, las diferencias en los beneficios, que se derivan de tales contingencias son moralmente arbitrarias, y en el caso de las mujeres, deben ser compensadas.



## 2.2. La igualdad de oportunidades, un viejo y nuevo concepto

La idea liberal original del “trato igual” fue de la mano con la idea de la igualdad de oportunidades: se establece que si bien la gente es igual en lo esencial y eso no justifica diferencias en las recompensas, la idea de los “méritos” y del “merecimiento” están en relación con lo que un individuo hace (el esfuerzo desempeñado, su mejor disposición moral e intelectual, etc.) y por ello con la recompensa que recibe. Aquí inmediatamente se abre el conflicto entre la justicia en la distribución de las oportunidades profesionales y educativas, y la justicia en la distribución de las recompensas, económicas y sociales. Esta segunda distinción del término “equidad” diferencia la “igualdad de oportunidades” de la “igualdad de resultados”.

El principio de igualdad de oportunidades se ocupa de la redistribución del acceso a las distintas posiciones de la sociedad, pero no de la distribución de las posiciones mismas. En otras palabras, supone hacer accesibles los beneficios a todos, de acuerdo con una base competitiva. El principio de igualdad de oportunidades entraña un principio redistributivo: la igualdad de derechos no es suficiente para hacer accesibles las oportunidades de que disponen, a los que socialmente están en desventaja (en este caso las propias mujeres). Se necesitan distribuciones desiguales para llevar a los menos favorecidos a un nivel común de partida, o sea que se necesitan privilegios jurídicos y beneficios materiales para los/as no privilegiados/as.

El principio de igualdad de resultados es complejo, puesto que al afirmar igualdades en el punto de partida, no solucionan desigualdades en el punto de llegada. De ahí resultaría la necesidad de intervenir en el proceso “competitivo” que lleva a las personas a puntos de llegada diferentes, y en este caso, el criterio redistributivo es aún más radical. La igualdad de resultados puede ser alcanzada sólo conteniendo los efectos de la igualdad de oportunidades: esto puede ser hecho creando un límite debajo y por arriba, es decir, un piso debajo del cual los individuos no pueden caer y un techo por encima de cual no pueden subir. Techos y pisos, por definición, violan la santidad de los logros individuales asociadas con la igualdad de oportunidades, y por ello, la igualdad de resultados, es una medida mucho más controversial y sus relaciones son complejas.





### 3. Bibliografía

- Anderson, Jeanine. (1991). Reproducción social/Políticas sociales. SUMBI. Lima. Perú.
- Bourdieu. (1990). "La domination masculine". Actes de la recherche en Sciences Sociales. N° 48. París. En: Sharim, Dariela. (1995). Responsabilidades familiares compartidas: sistematización y análisis. Documento 41. SERNAM. Santiago de Chile.
- Buvinic, Mayra; Lycette, Margaret; Otero, María y White, Karen. (1988). Integrando a la mujer en proyectos de desarrollo; guía práctica para América Latina y El Caribe. International Center for Research on Women. Washington Estados Unidos.
- De Barbieri, Teresita. (1992). "Sobre la categoría género. Una introducción teórico-metodológica". Revista Interamericana de Sociología. Año VI, N° 2-3. México.
- De Barbieri, Teresita. (1995). Certezas y malos entendidos sobre la categoría género. En: Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. Instituto Interamericano de Derechos Humanos - Comisión de la Unión Europea. Costa Rica.
- De Lauretis, Teresa. (1991). La Tecnología del Género. En: Ramos, Carmen. El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple. Universidad Autónoma Metropolitana. México.
- De los Ríos, Rebecca. (1993). Del integracionismo al enfoque de género en las concepciones sobre la salud de la mujer. Ponencia presentada en el Seminario Internacional Presente y Futuro de los estudios de Género en América Latina. Centro de Estudios de Género, Mujer y Sociedad. Universidad del Valle. Cali. Colombia.
- De los Ríos, Rebecca. (1993). Género, Salud y Desarrollo: un enfoque en construcción. En: Género, Mujer y Salud en las Américas. OPS. Washington. EEUU.
- Guzmán, Virginia; Lerda, Sandra y Salazar, Rebeca. (1994). La dimensión de género en el quehacer del Estado. Centro de estudios de la Mujer. CEM. Santiago de
- Hola, Eugenia. (1989). Mujer, dominación y crisis. En: Mundo de Mujer. Continuidad y Cambio. Ediciones CEM. Santiago de Chile.
- Jelin, Elizabeth. (1996). Mujer, Políticas Públicas y Desarrollo. Ponencia presentada en Seminario Internacional: Mujer y Políticas Públicas - 9 y 10 de septiembre de 1996. SERNAM. Santiago de Chile.
- Kuhn, Thomas. (1987). "La tensión esencial". En: Londoño, Mari Ladi. (1996) Género y salud un nuevo paradigma. Ponencia presentada en el VII Congreso de Sexología "El género un proceso cultural". Medellín. Colombia.
- Londoño, Mari Ladi. (1996) Género y salud un nuevo paradigma. Ponencia presentada en el VII Congreso de Sexología "El género un proceso cultural". Medellín. Colombia.
- Moser, Caroline. (1995). Planificación de género y desarrollo. Teoría. Práctica y capacitación. Red Entre Mujeres/ Flora Tristán Ediciones. Lima, Perú.
- Provoste, Patricia. (1995). La construcción de las mujeres en la política social. Instituto de la Mujer. Santiago de Chile.
- Ramos, Carmen. (1991). El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple. En: El género en perspectiva: de la dominación universal a la representación múltiple; Ramos, Carmen (Compiladora), Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- Rico, María Nieves. (1993). Desarrollo y Equidad de Género: una tarea pendiente. Serie Mujer y Desarrollo N° 13. Unidad Mujer y Desarrollo. CEPAL. Santiago de Chile.
- Rodríguez, Teresa. Institucionalidad, implementación, coordinación sectorial. Ponencia presentada en Seminario Internacional: Mujer y Políticas Públicas - 9 y 10 de septiembre de 1996. SERNAM. Santiago de Chile.
- Young, Kate. (1991). "Reflexiones sobre como enfrentar las necesidades de las mujeres". En: Guzmán, Virginia y otras (Compiladoras). Una nueva lectura: género en el desarrollo. Lima, Perú.

Documento 2 - Serie Marcos conceptuales  
**¿QUÉ ENTENDEMOS POR ENFOQUE DE GÉNERO?**  
Autora: Alejandra Faúndez Meléndez

**Generar o fortalecer condiciones para la inclusión social, la sostenibilidad del  
desarrollo y la equidad en sus distintas dimensiones**



[www.inclusionyequidad.org](http://www.inclusionyequidad.org)